

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de agosto dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	ORD. RDO. N° 05-001-41-05-024-2021-00414 00
DEMANDANTE	ARGIRO ANTONIO ARAQUE MUÑOZ
DEMANDANDO	SURAMERICANA – PORVENIR S.A
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA CONDUCTA CONCLUYENTE Y FIJA FECHA.

El 21 de julio de 2023, la entidad CENDES adscrita a la Universidad del CES, alegó dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido el 14 de junio de 2023, realizado por el galeno Jaime Ignacio Mejía Peláez, Médico Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, visible en el archivo No. 27.

El Juzgado pone en conocimiento de las partes el nombrado dictamen y correr **traslado por el término de tres (3) días** para los fines dispuestos en el art. 228 del C.G.P.

Atendiendo la disponibilidad de agenda se fija el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, esta es, **Audiencia de Tramite y Juzgamiento**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19122457>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19122457#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164a27de9d9566ef8085ca3cec963315aed01c97d135d7d2f85dae0632c349ab**

Documento generado en 29/08/2023 02:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>